



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Dan plazo de 10 días al Congreso para que informe avances sobre ley general de aguas

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio un plazo de diez días hábiles al Congreso de la Unión para que informe en qué etapa del proceso legislativo se encuentran a fin de emitir la Ley General de Aguas; además, de remitir un cronograma en el que se advierta el plan del trabajo legislativo específico para dar cumplimiento a esta sentencia y los plazos estimados para el desarrollo de cada etapa.

Lo anterior luego de que desde 2022 la Corte urgió al Congreso a emitir esa legislación, aunque desde 2012 las Cámaras de Diputados y Senadores han sido omisos en emitir la Ley de Aguas Nacionales.

La Corte no concedió la prórroga solicitada por el Congreso, derivado de las que se tenían emitidas en 14 controversias constitucionales promovidas por municipios de Chihuahua.

A través de las listas de notificación, la Corte informó su determinación para negar “la prórroga solicitada por el Congreso de la Unión sobre el plazo de cumplimiento de una sentencia de enero de 2022 donde se ordena expedir la Ley General de Aguas”, lo anterior al dar una resolución respecto de catorce controversias constitucionales”.

En los acuerdos, el máximo tribunal precisó que “ambas Cámaras se encuentran en incumplimiento de la ejecutoria de mérito, al ya haber transcurrido en exceso el plazo otorgado en la sentencia”.

Además, señala el acuerdo, se informa que desde 2022, se efectuaron requerimientos a efecto de que informaran sobre las gestiones y actividades que hubiesen llevado a cabo para lograr el cumplimiento de esta decisión jurídica.

“Al respecto, no ha lugar a otorgar la prórroga solicitada, pues además de que ambas Cámaras se encuentran en incumplimiento de la ejecutoria de mérito, al ya haber transcurrido en exceso el plazo otorgado en la sentencia, lo cierto es que la suscrita no cuenta con facultades para modificar la ejecutoria dictada por el Pleno de este Máximo Tribunal”, señala el acuerdo firmado por la ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la SCJN.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/05/15/politica/dan-plazo-de-10-dias-al-congreso-para-que-informe-avances-sobre-ley-general-de-aguas-3990>



Norma Piña Hernández...

Poder Legislativo incumple sentencia de SCJN sobre Ley General de Aguas

P. 5



ALEJANDRO ROMERO/GILBERTO GARCÍA

La advertencia de la ministra presidenta **Norma Lucía Piña Hernández** es muy clara. Y sólo quedan **10 días** para que la sentencia que ha emanado de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** se cumpla.

Piña Hernández declaró que el **Congreso de la Unión** ha incumplido injustificadamente con la sentencia que le ordena emitir la **Ley General de Aguas**.

Por ello rechazó conceder a los legisladores la prórroga que solicitaron para cumplir con la sentencia emitida por la **Corte el 27 de enero de 2022**.

"Al día de hoy las Cámaras no han cumplido con la sentencia dictada en el presente asunto, a pesar de que ha transcurrido un largo tiempo desde que venció el plazo concedido por este Máximo Tribunal, y a pesar de los múltiples requerimientos efectuados, los cuales constan en autos, sin que de los mismos se advierta justificación alguna respecto a la conducta contumaz (rebelde) que han desarrollado, circunstancia que se toma en cuenta a efecto de fincar las responsabilidades constitucionales que resulten conducentes", se lee en el acuerdo emitido por la Presidenta de la Corte.

Y se agrega: "No ha lugar a otorgar la prórroga solicitada, pues además de que ambas Cámaras se encuentran en incumplimiento de la ejecutoria de mérito, al ya haber transcurrido en exceso el plazo otorgado en la sentencia, lo cierto es que la suscrita no cuenta con facultades para modificar la ejecutoria dictada por el Pleno de este Máximo Tribunal".

En consecuencia, **Piña Hernández** fijó un plazo de **10 días hábiles** para que las cámaras de **Senadores y Diputados** informen en qué etapa del proceso legislativo se encuentran para emitir la **Ley General de Aguas**.

Lo anterior debido a que en su solicitud de prórroga, la **Cámara de Senadores** indicó que el pasado **18 de octubre de 2023**, la **Comisión de Recursos Hidráulicos** presentó de manera for-

Norma Piña Hernández... Poder Legislativo incumple sentencia de SCJN sobre Ley General de Aguas



mal el **proyecto de Dictamen** por el que se expide la **Ley General de Aguas**, que abroga la **Ley de Aguas Nacionales** y que las comisiones de **Estudios Legislativos y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural** la están estudiando para posteriormente analizarla, discutirla y votarla.

Mientras que la **Cámara de Diputados** envió un documento de trabajo de diversas iniciativas de la **Ley General de Aguas** y un **diagnóstico homologado sobre la problemática del agua en México**.

"Se requiere nuevamente al **Congreso de la Unión**, por conducto de **ambas cámaras**, para que en el **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen en que etapa del proceso legislativo se encuentran a fin de emitir la **Ley General de Aguas**, remitan un cronograma en el que se advierta el plan del trabajo legislativo específico para dar cumplimiento a esta sentencia, así como los plazos estimados para el desarrollo de cada etapa", advirtió de manera tajante la ministra presidenta.

Fuentes cercanas al tema adelantan que en la sentencia en la que el **Congreso de la Unión** está a punto de ser de-

clarado en desacato, la **Corte** declaró que los legisladores fueron omisos en cumplir con el plazo establecido en el decreto presidencial del **8 de febrero de 2012**, mismo que venció desde el año **2013**, para emitir la **Ley General de Aguas**.

Hay que recordar que en **enero de 2022** los ministros solicitaron al **Congreso** emitir la ley durante el siguiente periodo ordinario de sesiones al dictado de la sentencia, pero debido al incumplimiento de los legisladores continúa vigente la **Ley de Aguas Nacional de 1992**.





SCJN rechaza otorgar nueva prórroga para que el Congreso emita la Ley General de Aguas

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- La presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Norma Piña, rechazó otorgar una nueva prórroga al **Congreso de la Unión** para que cumpla una sentencia de enero de 2022, que le ordena emitir la Ley General de Aguas.

<https://drive.google.com/file/d/1cy637Pc7YPV0cQDqr7uUScqUxMeWdcID/view>



Acusa Piña rebeldía por Ley de Aguas



CIUDAD DE MÉXICO.- Norma Piña, presidenta de la Suprema Corte de Justicia, rechazó ayer la solicitud del Congreso de la Unión para prorrogar el plazo de cumplimiento de una sentencia de enero de 2022 que le ordena expedir la nueva Ley General de Aguas, y acusó una actitud contumaz (rebelde) de los legisladores. La nueva ley tenía que haber sido publicada a más tardar en febrero de 2013, según mandato de la Constitución, pero once años después no existe.

A la fecha sigue vigente sólo la Ley de Aguas Nacionales de 1992, que no reglamenta el derecho humano al agua, que tras la reforma de febrero 2012 prevé el artículo Cuarto de la Constitución, sino sólo las cuestiones de recursos hidráulicos previstas en el artículo 27 de la Carta Magna.

«Las últimas comunicaciones no verifican un mayor avance diverso a lo presentado hasta este momento, toda vez que el Congreso de la Unión ha reiterado que las acciones emprendidas para el cumplimiento se han limitado al trabajo en comisiones, esto sin considerar que el plazo otorgado por este Máximo Tribunal para el cumplimiento de la ejecutoria concluyó el 15 de diciembre de 2022», acordó la Ministra.

<https://www.heraldo.mx/acusa-pina-rebeldia-por-ley-de-aguas/>



Ministra Piña da 10 días al Congreso de México para que informe sobre Ley de Aguas

Por: Agencias — mayo 15, 2024



La ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), fijó un plazo de 10 días a la Cámara de Diputados y el Senado de la República para que informen, por escrito, sobre los avances para la publicación de la Ley de Aguas, o de lo contrario se les aplicará una multa.

Acusó a los dos órganos legislativos de asumir una conducta "contumaz", por negarse a cumplir con la sentencia de 2022, en la que se ordenó promulgar dicho ordenamiento y les negó una nueva prórroga para entregar un informe de la etapa del proceso legislativo para la elaboración de la norma.

<https://laverdad.com.mx/2024/05/ministra-pina-da-10-dias-al-congreso-de-mexico-para-que-informe-sobre-ley-de-aguas/>



Acusa Norma Piña rebeldía del Congreso por Ley de Aguas

15 mayo, 2024



CIUDAD DE MÉXICO.- Norma Piña, presidenta de la Suprema Corte de Justicia, rechazó ayer la solicitud del Congreso de la Unión para prorrogar el plazo de cumplimiento de una sentencia de enero de 2022 que le ordena expedir la nueva Ley General de Aguas, y acusó una actitud contumaz (rebelde) de los legisladores.

La nueva ley tenía que haber sido publicada a más tardar en febrero de 2013, según mandato de la Constitución, pero once años después no existe.

<https://lucsdelsiglo.com/2024/05/15/acusa-norma-pina-rebeldia-del-congreso-por-ley-de-aguas-nacional/>



Poder Legislativo ha incumplido sentencia de la SCJN sobre la Ley General de Aguas: Norma Piña



CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, declaró que el Congreso de la Unión ha incumplido injustificadamente con la sentencia que le ordena emitir la Ley General de Aguas.

Por ello, la ministra Piña rechazó conceder a los legisladores la prórroga que solicitaron para cumplir con la sentencia emitida por la Corte el 27 de enero de 2022.

“Al día de hoy las Cámaras no han cumplido con la sentencia dictada en el presente asunto, a pesar de que ha transcurrido un largo tiempo desde que venció el plazo concedido por este Máximo Tribunal, y a pesar de los múltiples requerimientos efectuados, los cuales constan en autos, sin que de los mismos se advierta justificación alguna respecto a la conducta contumaz (rebelde) que han desarrollado, circunstancia que se toma en cuenta a efecto de fincar las responsabilidades constitucionales que resulten conducentes”, señala el acuerdo emitido por la Presidenta de la Corte.

“No ha lugar a otorgar la prórroga solicitada, pues además de que ambas Cámaras se encuentran en incumplimiento de la ejecutoria de mérito, al ya haber transcurrido en exceso el plazo otorgado en la sentencia, lo cierto es que la suscrita no cuenta con facultades para modificar la ejecutoria dictada por el Pleno de este Máximo Tribunal”.

En consecuencia, Piña Hernández fijó un plazo de 10 días hábiles para que las cámaras de Senadores y Diputados informen en qué etapa del proceso legislativo se encuentran para emitir la Ley General de Aguas.

Esto, debido a que en su solicitud de prórroga, la Cámara de Senadores indicó que el pasado 18 de octubre de 2023, la Comisión de Recursos Hidráulicos presentó de manera formal el proyecto de Dictamen por el que se expide la Ley General de Aguas, que abroga la Ley de Aguas Nacionales y que las comisiones de Estudios Legislativos y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural la están estudiando para posteriormente analizarla, discutirla y votarla.

Mientras que la Cámara de Diputados envió un documento de trabajo de diversas iniciativas de la Ley General de Aguas y un diagnóstico homologado sobre la problemática del agua en México.

“Se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen en qué etapa del proceso legislativo se encuentran a fin de emitir la Ley General de Aguas, remitan un cronograma en el que se advierta el plan del trabajo legislativo específico para dar cumplimiento a esta sentencia, así como los plazos estimados para el desarrollo de cada etapa”, enfatizó la ministra presidenta.

Proceso informo (No. 0011) que en la sentencia en la que el Congreso de la Unión está a punto de ser declarado en desacato, la Corte declaró que los legisladores fueron omisos en cumplir con el plazo establecido en el decreto presidencial del 8 de febrero de 2012, mismo que venció desde el año 2013, para emitir la Ley General de Aguas.

En enero de 2022 los ministros conminaron al Congreso a emitir la ley durante el siguiente periodo ordinario de sesiones al dictado de la sentencia, pero debido al incumplimiento de los legisladores continúa vigente la Ley de Aguas Nacionales de 1992.



SCJN da ultimátum al Congreso sobre la Ley General de Aguas

Nacional | 15/05/2024 - Hace 2 horas



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) emitió un ultimátum al **Congreso de la Unión**, otorgándole un plazo de diez días hábiles para que informe sobre el estado de avance en el proceso legislativo para la emisión de la **Ley General de Aguas**. Esta medida surge como respuesta a la omisión del **Congreso** en cumplir con una sentencia que data desde enero de 2022, instando a la creación de esta crucial legislación.

Antecedentes de una urgencia pendiente desde hace años

Desde el año 2012, las cámaras de Diputados y Senadores se han negado a emitir la tan necesaria Ley de Aguas Nacionales, a pesar de los reiterados llamados y advertencias de la SCJN. Esta falta de acción llevó a la máxima autoridad judicial del país a tomar medidas más contundentes para garantizar el cumplimiento de la sentencia.



Seguirán suspendidos los fideicomisos del PJJ

La mayoría del pleno de la SCJN vota **en contra del proyecto de la ministra Lenia Batres**, quien proponía descongelar el traspaso de los fondos

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó mantener suspendido el traspaso de los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJJ), que en conjunto rebasan los 15 mil millones de pesos, a la Tesorería de la Federación, para programas sociales.

Por mayoría de cuatro votos contra uno, la Segunda Sala de la SCJN rechazó revocar la suspensión definitiva con efectos generales, que mantiene congelada la eliminación de los fondos aprobada por senadores y diputados de Morena y sus aliados el año pasado.

Los ministros Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek votaron en contra del proyecto de la ministra Lenia Batres Guadarrama, quien propuso levantar la suspensión concedida el año pasado al exmagistrado Filiberto Javier

Mijangos Navarro, quien se inconformó contra la desaparición de los fideicomisos, al considerar afectadas sus prestaciones y remuneraciones.

En consecuencia, el asunto fue returnado al ministro Luis María Aguilar Morales, de acuerdo con el sistema de asignación de asuntos, quien elaborará un nuevo proyecto tomando en cuenta el criterio de la mayoría.

Al pronunciarse a favor de revocar la suspensión “otorgada de manera incorrecta”, la ministra Lenia Batres Guadarrama expuso que la jueza que concedió la suspensión con efectos generales al quejoso se extralimitó y causó perjuicio al interés social contraviniendo el orden público, “dado que priorizó intereses propios a los de la población al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinaran a atender los daños y desastres ocasionados por el huracán categoría 5 *Otis* en el estado de Guerrero”, como lo aprobaron

los diputados y senadores en noviembre de 2023.

Sostuvo que no es posible —en el sistema del juicio de amparo— conceder suspensiones con efectos generales, ya que no se puede proteger a personas que no acudieron al amparo y mucho menos mediante un auto de suspensión que se irradie más allá de los sujetos procesales (salvo los casos de interés legítimo en los que se defienden derechos económicos, ambientales, sociales y culturales).

“En este caso se trata de una extralimitación de la jueza en la materia y más aún, en esta suspensión otorgada de manera excesiva, considero que se hizo en perjuicio del interés social y contraviniendo el orden público, dado que la jueza priorizó intereses propios que los de la población al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinaran a atender los daños y desastres ocasionados por *Otis* en el estado de Guerrero, como dispuso el Congreso



de la Unión mediante decreto de 25 de noviembre de 2023”, señaló la ministra Batres.

Dijo que los derechos adquiridos de los trabajadores en activo y jubilados del Poder Judicial de la Federación están protegidos por el artículo tercero transitorio del decreto que ordenó desaparecer estos fideicomisos, por lo cual la medida no le causa daño alguno al promovente del amparo, un magistrado en retiro.

Sin embargo, el ministro Luis María Aguilar Morales rechazó que se haya afectado el interés social con el otorgamiento de la suspensión al exmagistrado, pues, argumentó, “el fin que se le pretende dar a los fondos que conforman los fideicomisos, podría obtenerse de las partidas presupuestales que sin duda tiene a su disposición el Ejecutivo federal, además procesalmente este no es el momento para analizar si se vulneran o no esos derechos, pues eso corresponde en todo caso al fondo del juicio de amparo”.

Aguilar Morales añadió que para preservar la materia del juicio, era “necesario suspender los efectos del decreto impugnado y mantener el actual funcionamiento de los fideicomisos, pues de no concederse la suspensión el juicio de amparo perdería toda finalidad y materia”.

La ministra Lenia Batres Guadarrama presentó un proyecto de resolución sobre el recurso de revisión que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados tramitaron contra la suspensión definitiva que la juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos concedió al exmagistrado Filiberto Javier Mijangos Navarro, contra la desaparición de los fondos aprobada por diputados y senadores, en noviembre del año pasado. ●

LENIA BATRES

Ministra de la SCJN

“La jueza priorizó intereses propios que los de la población al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinarán atender los daños ocasionados por Otis”

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

Ministro de la SCJN

“El fin que se le pretende dar a los fondos que conforman los fideicomisos, podría obtenerse de las partidas presupuestales que sin duda tiene a su disposición el Ejecutivo federal”



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL UNIVERSAL

14

16/05/2024

LEGISLATIVO



ESPECIAL

Con cuatro votos contra uno la SCJN tomó la decisión de que los más de 15 mil millones de pesos de los 13 fondos sigan congelados.



Rechazan en la Corte proyecto contra el amparo a fideicomisos del Poder Judicial

Corresponderá ahora al magistrado Luis María Aguilar presentar otra propuesta

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

La primera revisión de una suspensión que impide la extinción de 13 fideicomisos que opera el Poder Judicial federal y fue otorgada a un trabajador del mismo poder de la Federación exhibió que el juzgado segundo de distrito con sede en Morelos se excedió y otorgó de manera incorrecta la protección de la justicia federal, ya que el demandante sólo pedía que no desaparecieran dos de los instrumentos financieros.

Durante la sesión de la segunda sala, el proyecto de la ministra Lenia Batres Guadarrama fue rechazado y ahora corresponderá a Luis María Aguilar presentar otra propuesta, pero que mantenga la suspensión de la extinción de los fideicomisos.

En el expediente se muestra que el demandante del amparo es un magistrado en retiro que sólo busca que no se extingan los fideicomisos relacionados con pensiones complementarias y apoyos médicos, y el juzgado emitió un resolución que abarca los 13 fideicomisos.

Fuentes judiciales informaron que durante la sesión privada, al analizar este caso, la ministra Yasmín Esquivel Mossa, propuso a Batres Guadarrama que hiciera cambios en su proyecto y se centrara en el cese de la suspensión de 11 de los 13 fideicomisos, pero esta modificación no fue aceptada y la votación quedó cuatro votos en contra del proyecto inicial.

El solicitante del amparo fue un magistrado que estuvo adscrito al segundo tribunal colegiado de circuito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la

Ciudad de México, y desde 2016 se encuentra en retiro —se omite su nombre por cuestiones de privacidad—, obtiene una percepción bruta como pensión superior a 93 mil pesos mensuales, además de apoyo para medicamentos.

En esos rubros centró su demanda ante el juzgado de distrito con sede en Morelos, “la inminente eliminación del fideicomiso número 80692, relativo a las pensiones complementarias de magistrados y jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación” y “el fideicomiso número 80694, relativo a los apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del PJJ”.

Este caso resultó relevante, toda vez que fue la primera vez la SCJN, analizaba un juicio de amparo que impide la desaparición de los 13 fideicomisos y que el proyecto a discutir proponía la revocación de la medida cautelar.

El proyecto consideraba la revocación de la medida cautelar y que se negara la suspensión definitiva en este asunto.

“El demandante no tiene interés legítimo”: Batres

En el debate público, la ministra Lenia Batres Guadarrama expuso: “Yo estoy a favor de revocar la suspensión otorgada de manera incorrecta por una jueza respecto del uso de 13 fideicomisos a cargo del CJF; en primer lugar porque el demandante no tiene interés legítimo, sino jurídico, en ese tema.

“La suspensión definitiva no puede otorgarse con efecto práctico en este caso, dado que la protección pretendida ya se otorgaba mediante el artículo tercero transitorio del decreto impugnado, protegiendo

derechos adquiridos de los trabajadores del Poder Judicial.

“En tercer lugar, es improcedente conceder una suspensión de efectos generales. En este caso se trata de una extralimitación en la materia, y más aún, en esta suspensión otorgada de manera excesiva; considero que se hizo en perjuicio del interés social y contraviniendo el orden público, dado que la jueza priorizó más intereses propios que los de la población, al impedir que los recursos de los fideicomisos se destinaran a atender los daños y desastres ocasionados por el huracán *Otis* en el estado de Guerrero, como dispuso el Congreso de la Unión mediante decreto del 25 de noviembre de 2023, y porque se han dejado de disponer los recursos restantes para el cumplimiento de programas dirigidos al bienestar de la población”, expuso la ministra Batres.

Luego de la exposición de la Lenia Batres, el ministro Luis María Aguilar Morales señaló que la suspensión debía concederse siempre y cuando no se afecte el interés social ni se controviertan disposiciones de orden público, lo cual no apreció que suceda en el caso, pues el eventual fin que se pretende dar a los fondos que conforman los fideicomisos podría obtenerse de las partidas presupuestales que sin duda tiene a su disposición el Poder Ejecutivo federal.

“Además procesalmente este no es el momento para analizar si se vulneran o no esos derechos, pues ello correspondería en todo caso al fondo del juicio de amparo.

“Sin embargo, para preservar la materia del juicio, es necesario suspender los efectos del decreto impugnado y mantener el actual funcionamiento de los fideicomisos, pues de no concederse la suspensión, el juicio de amparo perdería toda finalidad y materia, lo cual es contrario a los artículos 17 y 107 de la Constitución general.”



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



16/05/2024

LEGISLATIVO

Se mantiene el freno a eliminación de fideicomisos del Poder Judicial

CIUDAD DE MÉXICO (MANUEL ESPINO).- Por mayoría de cuatro votos contra uno, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó revocar la suspensión definitiva con efectos generales, que mantiene congelada la eliminación de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación. En sesión de este miércoles, los ministros y las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek rechazaron el proyecto de la ministra Lenia Batres Guadarrama, quien propuso levantar la suspensión concedida el año pasado al exmagistrado Filiberto

Javier Mijangos Navarro, quien se inconformó contra la eliminación de los fondos aprobada por senadores y diputados de Morena y sus aliados, toda vez que consideró afectadas sus prestaciones y remuneraciones.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pi2ztlxZEn8kJEHF?e=uag3fo>



Por mayoría de votos la Segunda Sala de la Corte resolvió mantener la suspensión sobre el uso de los fideicomisos por parte del Ejecutivo federal.

FOTOC: ESPECIAL

del PRI, PAN, MC y PRD en ambas cámaras del Poder Legislativo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal del 2024 se establece que el dinero de los fideicomisos extinguidos se destinará a la atención de los damnificados del huracán Otis, categoría 5, que azotó Acapulco, Guerrero, el 24 de octubre del año pasado, un día antes de la aprobación de la citada enmienda, y a la reconstrucción de la zona, mientras que el decreto por el que se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar prevé que los citados recursos serán para financiar el nuevo fondo.

Acuerda Suprema Corte de Justicia

Sigue suspensión para no eliminar fondos del PJF

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó por cuatro votos contra uno revocar la sentencia recurrida que concedió la suspensión definitiva contra la extinción de 13 de los 14 fondos y fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF), cuyos recursos suman más de 15,000 millones de pesos, por decisión del Congreso de la Unión.

Tras la decisión adoptada al resolver el recurso de revisión en incidente de suspensión promovido por el presidente Andrés Manuel López Obrador bajo la ponencia de Lenia Batres Guada-

rrama, el proyecto de sentencia se retiró y retornó el asunto a Luis María Aguilar Morales.

Votaron en contra de la propuesta de Batres Guadarrama, quien votó a favor, Yasmín Esquivel, Javier Láynez, Aguilar Morales y Alberto Pérez Dayán, presidente de la Segunda Sala.

El fallo implica que los dichos recursos no podrán ser utilizados por el Ejecutivo federal mientras el máximo tribunal constitucional del país no resuelva sobre la constitucionalidad de la reforma al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aprobada por el Congreso mexicano en octubre pasado e impugnada, vía la acción de inconstitucionalidad, por la minoría parlamentaria

Proyecto

Batres Guadarrama defendió su proyecto con el argumento de que la suspensión definitiva fue otorgada de manera incorrecta por una jueza porque la protección pretendida ya se contempla en el artículo Tercero transitorio del decreto impugnado "protegiendo derechos adquiridos de las y los trabajadores del Poder Judicial".

Ya votado el asunto, Aguilar Morales dijo que procesalmente no era el momento de analizar si se vulneran o no derechos laborales; "eso correspondería, en todo caso, al fondo del juicio de amparo".

La enmienda a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, controvertida ante la Corte, establece:

"En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales" al "fondo económico para el mejoramiento de la administración de justicia".



CUATRO VOTOS CONTRA UNO

Ministros dejan sola a Lenia y mantienen vivos los fideicomisos del PJF

Proponía quitar freno a la desaparición de esos recursos; “son para Guerrero”, dice

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Con cuatro votos en contra y uno a favor, la Segunda Sala de la Corte descartó la propuesta de la ministra Lenia Batres que pretendía levantar la suspensión que frenó la desaparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En la sesión de ayer, Batres Guadarrama intentó argumentar que con este freno se ponía en riesgo a la población de Guerrero, toda vez que los fondos serían utilizados para brindar apoyos a las víctimas del huracán Otis.

“Se hizo en perjuicio del interés social, y contraviniendo el orden público, dado que (el) juez priorizó intereses propios que los de la población (sic) al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinaran a atender los daños y desastres ocasionados por el huracán”, apuntó.

Batres reclamó que por este

freno, no ha llegado la ayuda a las personas que sufrieron pérdidas. “Se han dejado de disponer recursos, los recursos restantes, para el cumplimiento de programas dirigidos al bienestar de la población”, sentenció.

Por lo que consideró que Édgar Martín Gazca, quien otorgó este freno, se extralimitó ya que, según la ministra, priorizó los intereses de la judicatura sobre los de los damnificados.

Sin embargo, el ministro Luis María Aguilar reviró que este no es el momento en el que se debe analizar los derechos de los ciudadanos.

“Procesalmente este no es el momento para analizar si se vulneran o no esos derechos, pues eso correspondería, en todo caso, al fondo del juicio de amparo”, expuso.

El ministro sostuvo que la suspensión era necesaria ya que éstas se otorgan siempre y cuando no afecten intereses sociales, algo que no sucede en este caso. “No aprecio que suceda en el caso, pues el even-

tual fin que se pretende dar a los fondos que conforman los fideicomisos podría obtenerse de las partidas presupuestales que sin duda tiene a su disposición el Poder Ejecutivo”.

Insistió en que “para preservar la materia del juicio, es necesario suspender los efectos del decreto impugnado y mantener el actual funcionamiento de los fideicomisos, pues de no concederse la suspensión, el juicio de amparo perdería toda finalidad y materia”, algo que sería inconstitucional.

El titular del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región otorgó esta suspensión en contra los cambios hechos a la Ley Orgánica del PJF, que desaparecían los fideicomisos de la judicatura.

Ante el rechazo a la queja que presentó la Presidencia de la República a este recurso, ahora el ministro Aguilar Morales deberá presentar un nuevo proyecto.

A pesar de que no lo ha hecho, es predecible que vaya a sostener la suspensión.

13

FIDEICOMISOS del Poder Judicial son los que el gobierno pretende desaparecer.



Corte frena fin de sus fideicomisos

ALEJANDRO ARTURO VILLA

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó con cuatro de cinco votos, el proyecto presentado por la ministra Lenia Batres Guadarrama, que pretendía revocar la suspensión de la desaparición de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PIF).

El proyecto de la ministra, hermana del jefe de gobierno de la Ciudad de México, proponía retirar la suspensión definitiva que se le concedió el año pasado al exmagistrado Filiberto Javier Mijangos Navarro, con la que se blindaron el resto de magistrados: sin embargo, Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek, votaron en contra.

Lenia Batres aseveró que la jueza de distrito se extralimitó y causó un perjuicio al interés social, ya que el Congreso de la Unión había dispuesto que se utilizaran para atender los daños y desastres provocados por el huracán Otis.

"Considero que se hizo en perjuicio del interés social y contraviniendo el orden público, dado que la jueza priorizó intereses propios que los de la población, al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinarán a atender los daños y

desastres ocasionados por el huracán categoría 5 *Otis* en el estado de Guerrero, como dispuso el Congreso de la Unión", señaló.

El ministro Luis María Aguilar aseguró que el fin que se pretende dar a los fideicomisos, puede concretarse con las partidas presupuestales del gobierno federal.

"Los fondos que conforman los fideicomisos podría obtenerse de las partidas presupuestales, que sin duda tiene a su disposición el Poder Ejecutivo Federal. Además, procesalmente, este no es el momento para analizar si se vulneran o no esos derechos, pues eso correspondería en todo caso al fondo del juicio de amparo", señaló.

El decreto por el que se reforman artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y decretó la extinción de 13 fideicomisos, se aprobó el 17 de octubre de 2023, los cuales, de acuerdo con la información publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, en conjunto suman seis mil 420 millones 827 mil 250.74 pesos.

La Segunda

Sala de la SCJN

rechazó el proyecto de la ministra Lenia Batres para revocar una suspensión



Segunda Sala de la SCJN durante sesión en febrero



SCJN mantiene sin efecto la ley que desaparece fideicomisos

Freno. La Segunda Sala de la Suprema Corte votó ayer en contra del proyecto de la ministra Lenia Batres Guadarrama que pretendía desaparecer los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF). Así, la extinción —promovida por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrado— de los fideicomisos seguirá “congelada”, tal como lo promovió el juez el año pasado, por lo que

la decisión del Congreso de la Unión sigue sin poderse aplicar.

La ministra Batres Guadarrama defendió su proyecto y argumentó que con este freno se ponía en riesgo a la población de Guerrero, toda vez que los fondos serían utilizados para brindar apoyos a las víctimas del, que devastó al puerto en octubre de 2023. Consideró que Edgar Martín Gazca, juez que otorgó la suspensión, se extralimitó. **PAG 8**

Corte mantiene congelada la extinción de los fideicomisos del PJ

La ministra de la SCJN propuso levantar la suspensión concedida sobre la eliminación de 13 fideicomisos del PJF

Jesús Sánchez

nacional@cronica.com.mx

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votó ayer en contra del proyecto de la ministra Lenia Batres Guadarrama que pretendía desaparecer los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Así, la extinción —promovida por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador— de los fideicomisos seguirá “congelada”, tal como lo promovió una juez el año pasado, por lo que la decisión del Congreso de la Unión sigue sin poderse aplicar.

Con cuatro votos en contra y uno a favor, la Sala se pronunció en contra de la propuesta de Lenia Batres, que proponía levantar la suspensión que frenó la des-

aparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Batres Guadarrama defendió su proyecto y argumentó que con este freno se ponía en riesgo a la población de Guerrero, toda vez que los fondos serían utilizados para brindar apoyos a las víctimas del huracán Otis. Consideró que Edgar Martín Gazca, juez que otorgó este freno se extralimitó, ya que, según la ministra, el juzgador priorizó los intereses de la judicatura sobre los damnificados.

Sin embargo, el ministro Luis María Aguilar Morales reviró que este no es el momento en el que se debe analizar los derechos de los ciudadanos, toda vez que eso se tiene que ver en el fondo del asunto. Acusó que el Poder Ejecutivo debe contar con suficientes fondos para poder ayudar a los damnificados, por lo que no debería de acudir a los fideicomisos.

En el fondo del debate están los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, desaparecidos y cuyos recursos económicos, ascendentes a 16 mil 360 millones de pesos, se iban a utilizar para reconstruir Acapulco, luego del paso del huracán ‘Otis’, en octubre del 2023. ●



#SUPREMACORTE

Sigue protección a fideicomisos

MINISTROS PÉREZ DAYÁN, ESQUIVEL, AGUILAR Y LAYNEZ RECHAZAN EL PROYECTO DE BATRES

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió mantener el freno a la extinción de 13 de 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Este miércoles, la Segunda Sala del máximo tribunal analizó el proyecto de la ministra Lenia Batres Guadarrama, que planteaba revocar una suspensión definitiva otorgada en un juicio de amparo y que frena la desaparición de los fideicomisos

y la entrega de más de 15 mil millones de pesos a la Tesorería de la Federación (Tesofe).

Los ministros Yasmín Esquivel, Luis María Aguilar, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez no respaldaron la propuesta.

Este caso fue discutido por la Sala luego de que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados presentaron un recurso de revisión en contra de la suspensión definitiva otorgada el 13 de noviembre de 2023 por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, al ex magistrado Filiberto Javier Mijangos Navarro.

"Se trata de una extralimitación de la jueza en la materia y más aún, en esta suspensión otorgada de manera excesiva", consideró Batres. 🗣️

CAUSA DE ANÁLISIS

- Ejecutivo y diputados presentaron un recurso de revisión.
- Esto en contra de la suspensión definitiva en favor de exmagistrado.
- La resolución permite al exmagistrado seguir con su pensión.



FOTO: ESPECIAL



• **DECISIÓN.** La Segunda Sala de la Corte durante la discusión.



Corte frena fin de sus fideicomisos

ALEJANDRO ARTURO VILLA

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó con cuatro de cinco votos, el proyecto presentado por la ministra Lenia Batres Guadarrama, que pretendía revocar la suspensión de la desaparición de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PIF).

El proyecto de la ministra, hermana del jefe de gobierno de la Ciudad de México, proponía retirar la suspensión definitiva que se le concedió el año pasado al exmagistrado Filiberto Javier Mijangos Navarro, con la que se blindaron el resto de magistrados: sin embargo, Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek, votaron en contra.

Lenia Batres aseveró que la jueza de distrito se extralimitó y causó un perjuicio al interés social, ya que el Congreso de la Unión había dispuesto que se utilizaran para atender los daños y desastres provocados por el huracán Otis.

"Considero que se hizo en perjuicio del interés social y contraviniendo el orden público, dado que la jueza priorizó intereses propios que los de la población, al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinarán a atender los daños y

desastres ocasionados por el huracán categoría 5 *Otis* en el estado de Guerrero, como dispuso el Congreso de la Unión", señaló.

El ministro Luis María Aguilar aseguró que el fin que se pretende dar a los fideicomisos, puede concretarse con las partidas presupuestales del gobierno federal.

"Los fondos que conforman los fideicomisos podría obtenerse de las partidas presupuestales, que sin duda tiene a su disposición el Poder Ejecutivo Federal. Además, procesalmente, este no es el momento para analizar si se vulneran o no esos derechos, pues eso correspondería en todo caso al fondo del juicio de amparo", señaló.

El decreto por el que se reforman artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y decretó la extinción de 13 fideicomisos, se aprobó el 17 de octubre de 2023, los cuales, de acuerdo con la información publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, en conjunto suman seis mil 420 millones 827 mil 250.74 pesos.

La Segunda

Sala de la SCJN

rechazó el proyecto de la ministra Lenia Batres para revocar una suspensión



Segunda Sala de la SCJN durante sesión en febrero



Corte batea propuesta de Lenia; firme, freno a eliminar fideicomisos

MINISTROS Esquivel, Laynez, Pérez Dayán y Aguilar rechazan revocar suspensión que detuvo desaparición de 13 fondos del Poder Judicial; sesión de la Segunda Sala. **pág. 9**

Segunda Sala de la Corte vota en contra

SCJN rechaza propuesta sobre extinción de fideicomisos del PJ

EL ASUNTO es turnado al ministro Luis María Aguilar, quien deberá presentar un nuevo proyecto; Lenia Batres manifiesta que suspensión definitiva no debió otorgarse

Por **Claudia Arellano**

claudia.arellano@razon.com.mx

Por mayoría de los ministros Yasmín Esquivel, Javier Laynez, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó la propuesta de la ministra Lenia Batres para revocar una suspensión definitiva con efectos generales, con lo cual se puso freno a la desaparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) y la entrega de más de 15 mil millones de pesos a la Tesorería de la Federación y a la Secretaría de Hacienda.

En sesión, la Segunda Sala votó en contra del proyecto y, ante tal situación, el asunto fue retornado al ministro Aguilar Morales, quien deberá presentar un nuevo proyecto con el criterio de la mayoría;

es decir, manteniendo vigente la medida cautelar de suspensión.

Batres Guadarrama señaló que la suspensión no debió otorgarse al magistrado jubilado Filiberto Javier Mijangos Navarro, "porque no tiene interés legítimo".

Agregó que, "en esta suspensión otorgada de manera excesiva, considero que se hizo en perjuicio del interés social y contraviniendo el orden público, dado que la jueza priorizó intereses propios que los de la población, al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinaran a atender los daños y desastres ocasionados por el huracán categoría 5 Otis en el estado de Guerrero, como dispuso el Congreso de la Unión".

El propio Luis María Aguilar tomó la palabra para hacer las consideraciones y afirmó que la suspensión sí es procedente porque "el Poder Ejecutivo tiene fondos para destinar recursos a la atención del huracán Otis, por lo que no se afecta el interés público".

Argumentó: "El fin que se le pretende dar a los fondos que conforman los fideicomisos podría obtenerse de las partidas presupuestales que, sin duda, tiene a su disposición el Ejecutivo federal. Además, procesalmente éste no es el momento para analizar si se vulneran o no esos derechos, pues eso correspondería, en todo caso, al fondo del juicio de amparo".

Aguilar Morales añadió que para preservar la materia del juicio era "necesario suspender los efectos del decreto impugnado y mantener el actual funcionamiento de los fideicomisos, pues de no concederse la suspensión, el juicio de amparo perdería toda finalidad y materia".

Lenia Batres argumentó que "se han dejado de disponer los recursos restantes, de acuerdo con el (artículo) tercero transitorio de ese decreto (del 25 de noviembre), para el cumplimiento de programas dirigidos al bienestar de la población".

Además, la ministra propuso declarar fundados los agravios hechos valer por el Presidente de la República.

"De la demanda de amparo se desprende que el reclamo esencial del exmagistrado es el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación", expuso.

“

EL FIN que se le pretende dar a los fondos que conforman los fideicomisos podría obtenerse de las partidas presupuestales que, sin duda, tiene a su disposición el Ejecutivo federal

Luis María Aguilar
Ministro de la SCJN

”

ANTERIORMENTE, la SCJN ha argumentado que la extinción de los fideicomisos repercute en las finanzas del PJF y en el cumplimiento de diversas obligaciones patronales.

Eldato



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



16/05/2024

LEGISLATIVO

Rechazan proyecto que pretendía revocar suspensión contra extinción de fideicomisos

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- Con cuatro votos en contra fue rechazado en la Segunda Sala de la SCJN, el proyecto presentado por la ministra Lenia Batres que pretendía revocar la suspensión definitiva que otorgó la extinción de los 13 Fideicomisos del PJF y, con ello, la entrega de más de 15 mil millones de pesos a la Tesorería de la Federación y a la SHCP. Se trata de un recurso promovido por la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y la **Cámara de Diputados**, las cuales impugnaron la suspensión definitiva dictada el 13 de noviembre de 2023 por el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Morelos, la cual tuvo efectos generales.

<https://drive.google.com/file/d/10VSCpoB57xch81dS3Nhq4I3tzfEcC9RW/view>



MINUTO DE APLAUSOS

La Comisión Permanente homenaja al magisterio

Incremento salarial, síntoma de la urgencia electoral, afirma priísta

GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL

La Comisión Permanente del Congreso hizo un reconocimiento a los maestros en su día por el importante papel que desempeñan en el desarrollo académico, social y cultural del país, e, incluso, les dedicó un minuto de aplausos.

Como presidente de la mesa directiva de la permanente, el senador morenista Rogelio Israel Zamora Guzmán afirmó que la función educativa que desempeñan mujeres y hombres dedicados a la docencia es de gran importancia. "Su labor incansable es sembrar semillas de sabiduría y verlas florecer".

Añadió que educar es la mejor

“

*Sembrar
semillas
de sabiduría
y verlas
florecer*

herramienta para la transformación social, al reconocer la contribución directa de los maestros a los cambios en la sociedad.

Tras felicitarlos, señaló que "les estamos sumamente agradecidos por su entusiasmo, creatividad e imaginación que contagia a los alumnos y forma mexicanos con deseos de aprender y progresar estudiando".

La senadora del PRI Nancy de la Sierra subrayó que debería dignificarse la labor de los docentes tras considerar que el aumento salarial que se les dio de 10 por ciento obedece a una urgencia electoral. Según la representante del *tricolor*, este anuncio confirma "la pobre visión" que tiene el jefe del Ejecutivo federal de la educación como instrumento burdo de campaña.

Maestros ignorados y escuelas abandonadas y en condiciones deplorables significa que la enseñanza no fue una prioridad para la Cuarta Transformación, puntualizó De la Sierra.

En contrapartida, el senador morenista Gabriel García dijo que el aumento salarial de 10 por ciento se dio gracias a la política de austeridad y a que "le paramos a la robadera de estos mandrines". Con ese incremento, el sueldo promedio de los educadores será de 17 mil 635 pesos al mes.



Defiende AMLO inversiones en generación de energía eléctrica

Están en marcha 20 proyectos para consolidar infraestructura, afirma

Tras descalificar las críticas acerca del origen de los apagones ocurridos en el país la semana pasada, el presidente Andrés Manuel López Obrador sostuvo que en este sexenio ha habido “muchísima” inversión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en infraestructura para la generación de la energía eléctrica. Subrayó que la participación de esta empresa pública en el mercado pasó de 38 por ciento al comenzar el sexenio a 50 por ciento en la actualidad.

—Hay una versión de que fallaron una planta o dos plantas de Iberdrola. ¿Es cierto eso?

—No, fallaron varias.

—¿Las que compró?

—No, no, de la Comisión Federal. ¿Por qué? Porque en el momento en que hay más demanda salen de servicio y algunas otras están en mantenimiento, entran, salen a generar.

En una amplia referencia a la situación del sistema eléctrico del país, reconoció la importancia que tiene el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), porque “si no hay control, entonces un accidente puede provocar un apagón generalizado, que no se ha dado, afortunadamente”. Explicó que cuando crece mucho la demanda ello puede producir un accidente mayor y pro-

vocar la suspensión del suministro en algunas zonas si no se administra el uso de la energía eléctrica.

Adelantó que este jueves acudirían a la conferencia matutina funcionarios de la CFE para explicar la situación del sistema eléctrico y anticipó que está en curso la construcción de 20 proyectos para fortalecer la generación de energía eléctrica, que permitirán a esta empresa pública ampliar su participación en el mercado a 60 por ciento al finalizar la administración.

CFE garantiza abasto: legisladores de Morena

Senadores y diputados de Morena rechazaron las afirmaciones que desde el pleno de la Comisión Permanente formularon legisladores de la oposición acerca de que habrá más apagones y está en riesgo el desarrollo del país.

Durante la sesión de ese órgano del Congreso, la embestida la inició el diputado panista Ignacio Loyola, ex gobernador de Querétaro, quien exigió al gobierno federal una explicación sobre la situación real en la CFE, que, a su juicio, “está quebrada”. Agregó que no se invirtió en transmisión y se evitó que continuara la generación de energías limpias

a cargo de empresas privadas. Los resultados son ahora los apagones y esa falta de energía hace que se pierda la oportunidad de inversión extranjera, recalcó.

La diputada priista Sue Ellen Bernal señaló que ha habido “cortes tremendos de energía eléctrica en todo el país, sobre todo en la zona metropolitana de la Ciudad de México”. La culpa es de Morena “porque se suspendieron los proyectos de nueva generación eléctrica, agregó el coordinador de los senadores del PAN, Julen Rementería. Al partido guinda, recalcó, “se le apaga el país”.

La oposición “ha bloqueado toda posibilidad de desarrollo independiente, votó por descuartizar a la CFE y a pesar de eso la empresa es garante del abasto de energía eléctrica en todo el país”, les contestó el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. Les recordó que en Estados Unidos, donde el suministro de electricidad está en manos de compañías privadas sí que ha habido apagones: 210 en Texas, 157 en Michigan, y Nueva York se quedó a oscuras varios días.

Luego de dos días, concluye alerta en la red



El Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) declaró concluida la alerta en el sistema eléctrico nacional (SEN) dos días después de que anunció dicho estado operativo.

“A las 18:08 horas del 15 de mayo de 2024, la Gerencia de Control Regional Noreste del Sistema Interconectado Nacional (SIN) pasa a estado operativo normal”, informó la noche del miércoles el organismo descentralizado de la Secretaría de Energía.

El lunes a las 8:28 horas el Cenace declaró en alerta al SIN, el cual suministra electricidad a casi todo el país, excepto a la península de

Baja California.

Se trata de una de las alertas más extensas que se ha registrado en días recientes, pues desde el 7 de mayo, debido a las altas temperaturas que vive el país la demanda de electricidad, ha aumentado, lo que ocasionó incidencias en la red eléctrica.

De acuerdo con la alerta emitida, la zona afectada fue el noreste del país, que abarca los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, así como algunas partes de Veracruz y Zacatecas.

Alonso Urrutia, Emir Olivares,
Andrea Becerril, Georgina
Saldierna y Alejandro Alegría



Alito admite cena

“Fueron muchas veces, es mi trabajo”.
El dirigente priista admite la reunión

El líder nacional del PRI, Alejandro Moreno, afirmó que como legislador está obligado a reunirse con ministros y magistrados. “Es nuestra responsabilidad, (...) yo soy presidente de la Comisión de Gobernación, donde hay temas del Poder Judicial. No nos hemos reunido en una ocasión, he platicado muchísimas veces con ellos, es normal, natural, vemos temas de entidades federativas, del Poder Legislativo”, apuntó junto a Xóchitl Gálvez en Veracruz. Reiteró que como legislador debe abordar te-



mas correspondientes a leyes y dictámenes, al tiempo que manifestó su compromiso absoluto con la presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, y con los ministros del Poder Judicial.

ISRAEL NAVARRO



Imparten en la Cámara de Diputados taller sobre prevención del maltrato en personas mayores



CIUDAD DE MÉXICO.- La Secretaría General de la Cámara de Diputados, a través de la Unidad de Igualdad de Género y en colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), inició el taller "Prevención del maltrato en personas mayores", cuya finalidad es crear espacios de trabajo libres de cualquier forma de discriminación y basados en el respeto, la inclusión y la igualdad de las personas.

El taller, impulsado por la Unidad para la Igualdad de Género, también busca sensibilizar al personal de la Cámara de Diputados respecto a la importancia de brindar un buen trato a las personas adultas mayores y, con ello, garantizar una atención con enfoque gerontológico digno y respetuoso.

Esta actividad se realizará los días 13, 14, 15 y 16 de mayo y será impartida por Corina Espinosa Hernández, psicóloga del Inapam. Se abordarán antecedentes sociodemográficos, conceptos gerontológicos, mediciones del envejecimiento y perspectiva del curso de vida.



Apuestan por crear ciudadanía digital

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gmm.com.mx

Crear el derecho a la ciudadanía digital es el objetivo de una iniciativa constitucional propuesta por diputados de Morena que se quedó pendiente y que esperan retomar en septiembre próximo.

Así lo adelantó la diputada María Guadalupe Chavira, quien presentó el proyecto en enero de 2022 con el respaldo de varios representantes de su bancada y del PVEM.

La promotora de esta reforma que modificaría los artículos cuarto, Sxxto, 35 y 73 confía en que en el próximo sexenio habrá condiciones para concretarla y replicar a nivel nacional y en todas las entidades del país el modelo de la Agencia Digital de Innovación Pública de la CDMX, al que considera exitoso.

Consultada por **Excelsior**, Chavira de la Rosa destacó que éste sería un proyecto muy relevante para un segundo gobierno federal de Morena.

En la iniciativa se explica que, entre otras modificaciones, se busca ampliar el artículo sexto constitucional, el cual actualmente se refiere a la garantía que debe dar el Estado al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a los servicios



Una de las áreas de trabajo donde la reducción de la brecha digital puede ejecutarse es el pleno reconocimiento del derecho a la ciudadanía digital."

MA. GUADALUPE CHAVIRA
DIPUTADA DE MORENA

de radiodifusión, telecomunicaciones, y el de banda ancha e internet.

El agregado que la iniciativa promueve es para que, además, el Estado garantice "la digitalización de todo acto administrativo que derive del ejercicio de sus facultades, procurando una base de datos con niveles de acceso diferenciados, que garantice, en la medida de lo posible, una tramitología digital y eficaz".

La diputada Chavira de la Rosa sustenta su propuesta en los tratados, convenciones derivados de las Naciones Unidas y la Unesco.

En la exposición de motivos de su iniciativa plantea la siguiente definición: "La ciudadanía digital es un espacio más para el ejercicio pleno de derechos y obligaciones, donde la participación de diversos actores como el Estado, la sociedad civil y los medios de comunicación es fundamental para el avance de una sociedad hiperconectada y funcional".



PIDEN REFORZAR PATRULLAJES WEB

Urgen campaña sobre riesgo de retos virales

LAS DINÁMICAS que se difunden en redes sociales han provocado cerca de 500 incidentes entre menores de edad, alerta la Policía Cibernética

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimmm.com.mx

La Policía Cibernética detectó cerca de 500 incidentes entre menores de edad, relacionados con los retos virales que circulan en la red, por lo que es urgente que todos los niveles de gobierno y desde diferentes instituciones se emprenda una campaña para llamar a las niñas, niños y adolescentes a no engancharse en estas dinámicas.

Luis Edgardo Palacios, diputado del Partido Verde, promueve en la Comisión Permanente que el Congreso de la Unión inste a que se implementen acciones para evitar que los menores de edad sigan estos retos.

El legislador federal promueve que el Congreso de la Unión exhorte "de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno federal y a las secretarías de educación de las 32 entidades federativas, a realizar campañas de



Foto: David Solís

En 2023, ocho estudiantes de una secundaria de la CDMX resultaron intoxicados por consumir clonazepam, como parte de un reto.

concientización sobre los riesgos que implica para las niñas, niños y adolescentes la realización de retos virales surgidos en redes sociales, los cuales ponen en riesgo la integridad y la vida de los menores".

De igual manera pedir "a la Policía Cibernética Federal, así como a las dependencias homólogas en las 32 entidades federativas, a reforzar la realización de patrullajes web de manera permanente, con el propósito de identificar desafíos surgidos en redes sociales, los cuales ponen en riesgo

la integridad y la vida de los menores".

Explicó que "los retos online o *challenges* en redes sociales tienen la apariencia de simples juegos entre amigos, pero se convierten, en ocasiones, en situaciones de enorme riesgo que producen lesiones graves o incluso la muerte.

"Los retos virales circulan constantemente por la red, se ponen de moda unas semanas, se propagan por todo el planeta a la velocidad de la luz, a través de redes sociales y herramientas de mensajería, y

EL DATO

Peligro

Menores de edad de todo el mundo han muerto debido al reto conocido como *Blackout challenge*, que consiste en contener la respiración hasta desmayarse.

desaparecen igual que aparecieron, dejando a su paso un número significativo de víctimas. En el caso de México, en el año 2022, la Policía Cibernética detectó alrededor de 500 incidentes relacionados con estos retos en menores de edad", precisó.

El verdeecologista recordó que "es importante destacar que la responsabilidad de garantizar la seguridad en línea no recae únicamente en las autoridades, sino que es una tarea compartida: los padres, tutores y educadores también juegan un papel crucial en esta labor de orientar a los jóvenes sobre los riesgos asociados con este tipo de retos y de fomentar una comunicación abierta sobre lo que se encuentra en línea.

"Por ello, es importante realizar campañas para dar a conocer lo que sucede en el mundo digital y para que la ciudadanía tenga más herramientas para identificar los riesgos existentes", resaltó.

48 HORAS
desaparecido es otro de los retos que se hizo viral en nuestro país.



morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación realizó el foro “Caminando con nuestros propios pies”

Boletín No. 6700

- Representantes de las comunidades originarias analizaron la iniciativa de reforma constitucional en materia indígena

La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, que preside el diputado Alfredo Torres Hernández (Morena), llevó a cabo el foro “Caminando con nuestros propios pies”, donde representantes de las comunidades indígenas analizaron la reforma constitucional en materia indígena, el rediseño de políticas públicas y la consolidación como sujetos políticos de carácter nacional.

El foro tuvo el propósito de integrar propuestas que coadyuven al diseño de estrategias para construir un nuevo pacto social entre los pueblos indígenas y el Estado, así como hacer un llamado para que se posicionen las demandas indígenas para una vida digna en la agenda legislativa de la próxima Legislatura.

Torres Hernández mencionó que esta mesa de diálogo permitirá escuchar propuestas planteadas por las y los representantes de las comunidades originarias, a fin de construir estrategias, mecanismos y rutas que materialicen la reforma constitucional indígena.

Por su parte, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena) dijo que se deben cerrar filas con quienes realmente han llevado los sentimientos de las comunidades y pueblos indígenas a los espacios de decisión. “Es muy importante el que tengamos claro que sí hay fuerzas políticas que quieren vender nuestro territorio”.

También de Morena, el diputado con licencia Alfredo Vázquez Vázquez apuntó que es necesario que la Constitución establezca los derechos fundamentales para los pueblos indígenas y afromexicanos, así como impulsar la incidencia política de este sector y terminar con la suplantación de su representación ante el Poder Legislativo.

A su vez, la presidenta de la Asociación de Mujeres Indígenas por el Desarrollo, Gloria Sánchez López, señaló que este encuentro hará que las y los representantes de los pueblos originarios participen en el diseño de proyectos legislativos orientados a lograr su reconocimiento en las leyes.



Liliana Vianey Vargas Vásquez, integrante de la Red del Observatorio Estatal de Ciudadanas para la Participación Política de Mujeres Indígenas y Afromexicanas (MUJINAF), indicó que es fundamental que los próximos diputados se comprometan con la defensa de las comunidades originarias para que se les dignifique y reconozca como sujetos de derecho público.

Eduardo Walsh, representante de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) en México, comentó que es necesario que se acompañe a los representantes de los pueblos indígenas para que su representación política sea garantizada con acciones afirmativas y se diseñen estrategias en beneficio de las comunidades originarias.

Cecilio Solís Librado, presidente de la Federación Indígena Empresarial y de Comunidades Locales, resaltó que los pueblos indígenas deben trabajar de la mano para ser un contrapeso, pues ello les permitirá que los tomen en cuenta en la construcción de megaproyectos del país.

Carlos de Jesús Alejandro, representante de México ante el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), dijo que en la construcción de las reformas constitucionales en materia indígena se debe tomar en cuenta el marco jurídico nacional e internacional sobre derechos humanos.

Por su parte, representantes de organizaciones, comunidades, pueblos y consejos manifestaron que es necesario desarrollar mesas de trabajo en donde puedan exponer sus diversas problemáticas y encontrar soluciones a fin de lograr una vida digna para indígenas del país.

También, para lograr una agenda que exponga la situación de jóvenes encarcelados, un marco legal agrario, instancias de justicia, defensa de los derechos humanos de las comunidades originarias y que las y los legisladores trabajen en leyes que beneficien a este sector.

De igual manera, plantearon que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) sea considerado como una secretaría de Estado; asimismo, que las dependencias que se encargan de atender a las comunidades indígenas realicen sus tareas de forma eficiente y que las y los legisladores conozcan las necesidades de estos pueblos.





GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Alito Moreno reaccionó a la posible investigación de la FGR contra él y Pablo Angulo: “No me van a doblar”

Se develó que la Fiscalía General de la República y la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados estarían indagando la obtención de documentos de los priistas para presentar una denuncia en 2021

Por Ximena Ochoa



El líder nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandro **Alito Moreno** Cárdenas, reaccionó a la posible investigación que habría iniciado la Fiscalía General de la República (FGR) y la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados en contra de él y del diputado del tricolor, Pablo Angulo Briceño.

Durante un encuentro con *Infobae México*, el también integrante de la Cámara Baja del Congreso de la Unión aseguró que ha enfrentado todas las denuncias que se han presentado en su contra durante la actual administración federal, por lo que sentenció que **“no lo van a doblar”**.

“Lo que sí hemos dejado claro, al gobierno (federal), es que a nosotros no nos van a doblar nunca”

Pese a que no profundizó en la razón por la cual el caso está siendo investigados por dos entidades, el exgobernador de Campeche señaló que atenderá la situación, tal como lo ha hecho en el pasado, y, hablando en plural, apuntó que acudirán ante la autoridad y responderá a los hechos porque **“tenemos la obligación”**.



Diputado del PRI propone comités para mejorar la atención a personas con autismo

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón propone Comités Interinstitucionales para mejorar la atención a personas con autismo en México.

 Editor web Maya Comunicación  15 de mayo de 2024 2 min de lectura



CDMX a 15 de mayo, 2024.- En un esfuerzo por mejorar la atención a las personas con espectro autista, el diputado del PRI, José Antonio Gutiérrez Jardón, ha propuesto la creación de Comités Interinstitucionales que involucren a autoridades federales, estatales y municipales. Esta iniciativa busca coordinar e implementar programas especializados que aseguren el acceso a servicios de diagnóstico temprano, terapia especializada y salud mental para las personas con autismo en México.



Esto es lo que cuestan los dos McLaren que supuestamente son de Alito Moreno

Entre las polémicas en las que se ha mencionado al líder nacional del PRI, unos audios filtrados en 2023 lo involucran en la adquisición de dos deportivos por la cantidad de 19 MDP

Por César Eduardo Torres Vargas



Layda Sansores, gobernadora de Campeche, acusó al líder nacional del **PRI**, **Alejandro Moreno Cárdenas**, de adquirir dos vehículos de lujo de la marca **McLaren** por 19 millones de pesos. La denuncia se presentó ante el **Sistema de Administración Tributaria (SAT)**, según informó durante el programa **Martes del Jaguar** en agosto de 2023.

Sansores señaló que Moreno Cárdenas pagó en efectivo por los modelos 720S y 650S, cuyos costos incluyen amenidades como la fibra de carbono. La gobernadora además manifestó que el político habría solicitado un kit de blindaje, lo que habría incrementado su valor comercial. Este dato fue revelado para sustentar la denuncia presentada ante el SAT.

El contexto de estas acusaciones se enmarca en una serie de denuncias realizadas por Sansores en contra de Moreno Cárdenas, enfatizando la posible discrepancia entre sus ingresos declarados y el valor de los bienes adquiridos. Esta situación ha generado una serie de investigaciones por parte de las autoridades fiscales mexicanas.



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Impulsan iniciativa para sancionar hasta con tres años de prisión a quien abandone a una persona adulta mayor



CIUDAD DE MÉXICO.- El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) planteó adicionar el artículo 335 Bis al Código Penal Federal, con el objeto de establecer que a quien abandone a una persona adulta mayor, teniendo la obligación de cuidarla, se le aplicará de un mes a tres años de prisión, dependiendo del daño que resultare del abandono.

La iniciativa, que se analiza en la Comisión de Justicia, expone que a pesar de los esfuerzos emprendidos, cada vez es más común ver casos de maltrato, abuso y abandono; agrega que en más del 50 por ciento de casos de violencia los responsables son los hijos.

Indica que información del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reveló que durante 2020 el organismo atendió a más de 5 mil personas adultas mayores víctimas de violencia.

<https://almomento.mx/impulsan-iniciativa-para-sancionar-hasta-con-tres-anos-de-prision-a-quien-abandone-a-una-persona-adulta-mayor/>



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Suman estados de oposición 5,572 mdp en anomalías: ASF



Los gobernadores de Aguascalientes, Coahuila y Durango no tendrían responsabilidad, pues heredaron las irregularidades que corresponden al ejercicio 2022; mientras que en el caso de Jalisco, Nuevo León, Yucatán, Chihuahua y Querétaro, sí correspondería a los actuales mandatarios

SE TRATA DE RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS FEDERALES

Acumulan estados de oposición 5,572 mdp en anomalías: ASF

Casos. En el caso de Aguascalientes, Coahuila y Durango, se trata de irregularidades heredadas de administraciones anteriores

ÁNGEL CABRERA

Las gubernaturas de oposición acumulan anomalías en la ejecución de fondos federales por 5 mil 572 millones de pesos, según la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Se trata de recursos ejercidos en 2022, por lo que los actuales gobernadores de Aguascalientes, Coahuila y Durango no tendrían ninguna responsabilidad al respecto, pues heredaron dichas anomalías.

Mientras que en Jalisco, Nuevo León, Yucatán, Chihuahua y Queré-

taro sí caería en la responsabilidad de los actuales gobernadores.

De acuerdo con la información de la Cuenta Pública 2022, presentada a la Cámara de Diputados en febrero pasado, Durango sería el primer lugar de todo el país en presuntas anomalías en fondos federales.

Se trataría de observaciones por 3 mil 934 millones, heredados por la administración de José Rosas Aispuro, quien dejó el cargo en septiembre de 2022; es decir, las anomalías corresponderían a su último año.

Por ejemplo, en el rubro de Salud, la Auditoría determinó que “la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino y en adquisiciones de bienes y servicios así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

BUENA NOTA

• El Informe de la Auditoría Superior de la Federación resalta que Guanajuato es el único estado de la oposición en salir prácticamente con cero observaciones por el manejo de fondos federales.

Hacendaría, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal”.

En segundo lugar se encuentra Chihuahua, gobernado por María Eugenia Campos, cuyas presuntas anomalías corresponderían al primer año de su gestión, pues tomó protesta en septiembre de 2021.

A Chihuahua, la ASF le observó



828.9 millones de pesos en la transferencia de recursos para Salud, la Auditoría indicó que esa entidad “incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos; servicios personales, y adquisiciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública”.

El top tres lo completa Jalisco, que salió con 249.8 millones de pesos de presuntas irregularidades en el manejo de fondos de la Federación y es gobernado por Enrique Alfaro, de Movimiento Ciudadano.

Entre las observaciones, la ASF indicó que Jalisco “infringió la normativa del fondo, principalmente, en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, por realizar pagos a personal después de la fecha de baja y a trabajadores identificados como decesos”.

LISTA NEGRA

Estos son los principales estados opositores con observaciones de la Auditoría respecto a la cuenta Pública 2022:

● Durango	\$3,934
● Chihuahua	\$828.9
● Jalisco	\$249.8
● Nuevo León	\$219.1
● Yucatán	\$124.8

Cifras en millones de pesos

Nuevo León, la entidad gobernada por el exprecandidato presidencial de Movimiento Ciudadano, Samuel García, resultó con 219.1 millón de pesos de anomalías.

“El Gobierno incurrió en inobservancias de la normativa, principal-

mente en materia de transferencia y destino de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2022”.

Los estados de Coahuila y Aguascalientes heredaron 100.5 millones y 109.5 millones de pesos de presuntas anomalías correspondientes al último año de Miguel Ángel Riquelme y Martín Orozco, respectivamente.

Asu vez, en Yucatán se decretaron observaciones por 108 millones de pesos y en Querétaro por 5.7 millones, todas en administraciones del PAN.

Se trata de observaciones preliminares que todavía pueden justificarse por los Gobiernos y en caso contrario, la ASF podría iniciar denuncias por las anomalías que queden sin comprobarse el ejercicio del gasto.



Shirley, la futbolista que “huacho” lanzó a pluri, con 42 millones observados por ASF



Apenas hace una década saltó del fútbol universitario a la Liga Femenil de Primera Fuerza Estatal de Yucatán, en la que figuró como una de las estrellas con el equipo Liebres, financiado por Bepensa, filial de la embotelladora FEMSA. Y se confortaba de las eventuales derrotas deportivas en las jornadas de la pastoral católica en Mérida.

Pero esa era la vida de Shirley Edith Castillo Sánchez antes de que comenzara a escribir su historia de ascenso político y, en paralelo, de señalamientos de corrupción. Se trata de una astuta política meridense de 33 años que tiene un pie en el Congreso de Yucatán bajo postulación plurinominal de Morena, en primer sitio de la lista.

La fuerza que le dio el boleto para una curul en la legislatura yucateca no es su popularidad, pues en tal caso habría sido postulada para contender por la diputación de mayoría. Su nominación es el precio de su silencio.

Shirley Castillo fue la operadora financiera de Joaquín Díaz Mena, alias “El Huacho”, en su gestión como delegado de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Yucatán. Una administración que el actual candidato obradorista al gobierno de esa entidad cerró bajo señalamientos de desvío y fraude.

Díaz Mena nombró a Shirley como subdelegada Operativa de la Secretaría de Bienestar en Yucatán, con la coordinación del programa de pensiones para adultos mayores como principal encargo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EME | **EQUIS**

0

16/05/2024

LEGISLATIVO

De acuerdo con auditorías de cumplimiento practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), consultadas por EMEEQUIS, la delegación federal de Bienestar incurrió en irregularidades que alcanzan los 42.33 millones de pesos, tan sólo en los ejercicios de 2019 y 2020, durante los cuales Shirley Castillo fue eje de la operación financiera de dicha dependencia.

Entre otras irregularidades, la entidad fiscalizadora detectó pagos duplicados, beneficiarios fallecidos, entrega de pensiones a personas cuya existencia no fue comprobada con sus números de CURP, y suministro de ayuda a gastos funerarios sin actas de defunción que justificara la erogación.

<https://m-x.com.mx/investigaciones/shirley-la-futbolista-que-huacho-lanzo-a-pluri-con-42-millones-observados-por-asf/>